

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 121

RECHAZOS FUERA DE CANJE

29/10/2001

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 121
RECHAZOS FUERA DE CANJE	Fecha 29/10/2001	Hoja 2

1. Introducción

El punto 6 “Inconvenientes en la transmisión electrónica”, del Boletín CIMPRA 116, se refiere al procedimiento a desarrollar por parte de la entidad girada para la presentación de valores rechazados fuera de canje, en una sesión de rechazados posterior a la del día correspondiente.

Actualmente, la entidad girada presenta un formulario y los documentos no truncados a la entidad depositaria para informarle los datos de los valores a rechazar fuera de canje. La entidad depositaria cuenta con cinco días hábiles para dar una contestación (positiva o negativa); de no mediar respuesta se presume la aceptación del débito y, en consecuencia, la entidad girada carga a la depositaria el importe en cuestión a través del circuito de cobro de diferencias.

Al respecto, de acuerdo con la experiencia lograda en la aplicación del procedimiento mencionado y teniendo en cuenta la evolución de los medios electrónicos en la compensación, se ha considerado conveniente establecer un nuevo circuito electrónico de rechazos fuera de canje de valores truncados y no truncados.

Asimismo, se han fijado cargos para la entidad girada y para la entidad depositaria y un plazo para evaluar el nuevo circuito y para la fijación de los montos a pagar.

2. Circuito de rechazos fuera de canje

2.1 Rechazos fuera de canje (Reemplaza al punto 6.3 del Boletín CIMPRA 116)

Son valores rechazados fuera de canje los presentados por la Entidad girada en un plazo máximo de 120 días, con posterioridad al correspondiente para la presentación de los rechazos.

2.2 Circuito de rechazos fuera de canje

2.2.1 El presente circuito permitirá a la entidad girada presentar el rechazo fuera de canje a la entidad depositaria, tanto para cheques truncados como no

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 121
RECHAZOS FUERA DE CANJE	Fecha 29/10/2001	Hoja 3

truncados, a través de una transacción no monetaria utilizando el Registro Individual de Reclamos.

La presentación se enviará en la sesión de presentados, en lotes separados de los cheques a compensar, según el siguiente esquema:

- Campo Nº 2 “Código de transacción”: 28 (solicitud rechazo fuera de canje)
- Campo Nº 3 “Entidad destino”: Se completará con el número identificador de la entidad depositaria que presentó el cheque a rechazar en las primeras 4 posiciones, en tanto que las restantes 4 posiciones no se validarán.
- Campo Nº 7 “Número de cheque y Fecha de presentación de la transacción original”: Cuenta con 15 posiciones numéricas que se completarán de la siguiente manera:
 - ✓ Un cero alineado a izquierda.
 - ✓ Número de cheque en 8 posiciones.
 - ✓ Fecha de presentación de la transacción original en las últimas 6 posiciones.
- Campo Nº 8 “Código postal”: Se completará con el motivo del rechazo fuera de canje en las primeras dos posiciones, sin incluir la letra “R”, manteniendo las restantes cuatro posiciones para el código postal.
- Campo Nº 10 “Información adicional de la transacción”: Se completará con el tipo de moneda de la cuenta afectada en la primera posición y con el tipo de transacción “4” (rechazo fuera de canje) en la segunda posición.

Asimismo, la entidad girada deberá entregar el documento original no truncado el mismo día que transmita la transacción de solicitud de rechazo fuera de canje, con un acuse de recibo de la entidad depositaria. A tal efecto, se utilizará el formulario de rechazos fuera de canje incluido en el punto 6.3.1 de la Sección IV del Boletín CIMPRA 116.

2.2.2 Los rechazos a ser admitidos serán aquellos que se originen en los motivos de rechazo de cheques utilizados por la entidad girada según lo normado en el

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 121
RECHAZOS FUERA DE CANJE	Fecha 29/10/2001	Hoja 4

Boletín CIMPRA 116, como son: sin fondos suficientes disponibles, orden de no pago, cuenta cerrada por orden judicial, etc.

2.2.3 El plazo de contestación aplicable a la entidad depositaria para dar una respuesta acerca de la aceptación o no del rechazo fuera de canje presentado por la entidad girada, será de 15 días hábiles.

Asimismo, las CEC llevarán a cabo un control estadístico de los incumplimientos incurridos por las entidades con el fin de analizar, en una etapa futura, la posibilidad de establecer un plazo específico para la no aceptación del rechazo fuera de canje por parte de la entidad depositaria.

2.2.4 A partir del día siguiente de la recepción de la transacción de fuera de canje, la entidad depositaria podrá llevar a cabo las siguientes acciones:

- 2.2.4.1 Rechazar el fuera de canje porque el cheque no fue presentado con anterioridad o por no haber recibido el documento original no truncado.
- 2.2.4.2 Comunicar la aceptación del rechazo fuera de canje.
- 2.2.4.3 Comunicar la no aceptación del rechazo fuera de canje.
- 2.2.4.4 No contestar.

En los casos enumerados en los puntos 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.3, la entidad depositaria deberá enviar una transacción no monetaria de respuesta equivalente a un rechazo de la transacción original de fuera de canje. Para ello, se utilizarán los registros: Individual de Reclamos y Rechazos Fuera de Canje y Adicional de Rechazos de Reclamos y Rechazos Fuera de Canje; en este último en las 3 posiciones del campo N° 3 “Primer Motivo de Rechazo” se dará la contestación mediante el uso de los siguientes códigos de rechazo (ver modelización):

- R41: Cheque inexistente
- R42: Aceptación del rechazo fuera de canje
- R43: No aceptación de rechazo fuera de canje
- R82: Cheque faltante

Por otra parte, cuando la entidad depositaria conteste la solicitud de un rechazo fuera de canje deberá indicar la fecha de vencimiento correspondiente a la transacción original.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 121
RECHAZOS FUERA DE CANJE	Fecha 29/10/2001	Hoja 5

3. Cargos

Se establecerán cargos para la entidad girada y para la entidad depositaria, a través del establecimiento de un valor fijo y de coeficientes. El valor fijo se utilizará como base para la aplicación de los coeficientes.

El cargo atribuible a la entidad girada se le aplicará por la utilización del circuito y los coeficientes variarán según la respuesta, acerca del rechazo presentado, de la entidad depositaria. Por su parte, la entidad depositaria tendrá un cargo si no brindara respuesta alguna a la presentación efectuada.

4. Período de evaluación

Se estableció un plazo de 180 días, contados desde la fecha de vigencia del nuevo circuito de presentación de rechazos fuera de canje, con el objetivo de efectuar una evaluación del universo real de operaciones registradas durante ese período y para la fijación de los montos de los cargos.

A tal efecto, las CEC procesarán la información relacionada con la evolución de las presentaciones y de su cumplimiento. De acuerdo con el resultado obtenido, se procederá a ratificar o modificar el plazo establecido y a cuantificar el valor constante y los coeficientes para la aplicación de los cargos.

Asimismo, en esta primera etapa el nuevo circuito de rechazos fuera de canje será de aplicación en el ámbito de la Capital Federal, mientras que el resto de las plazas continuarán con sus procedimientos habituales.

5. Vigencia

El presente boletín será de aplicación a partir del día 1 de marzo de 2002.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 121
RECHAZOS FUERA DE CANJE	Fecha 29/10/2001	Hoja 6

6. Modelización

6.1 Presentación

Registro Individual de Reclamos y Rechazos Fuera de Canje

Ejemplo: Entidad depositaria 259; Entidad girada 014; Cuenta afectada 8698491003; Importe 1.200,22; Número de cheque 050235218; Fecha de presentación 01/10/01; Motivo de rechazo “sin fondos suficientes disponibles”; Código postal 1824; Tipo de moneda “pesos”; Tipo de transacción “fuera de canje”.

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8		9	10		11	12
Nombre	Identificador de registro	Código de transacción	Entidad destino	Reservado	Cuenta afectada	Importe	Nro. de cheque/ Fecha de presentación de transacción original	Datos del reclamo o rechazo / Código postal		Punto de intercambio	Información adicional de transacción		Registros adicionales	Contador de registro
Longitud	1	2	8	1	17	10	15	2	4	16	1	1	1	15
Ejemplo	6	28	02590000	0	000000 086984 91003	000012 0022	0502352180 11001	10	1824	0000BBB BBBBBBBB BB	0	4	0	0014000000 0001

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 121
RECHAZOS FUERA DE CANJE	Fecha 29/10/2001	Hoja 7

6.2 Respuesta: “Aceptación del rechazo fuera de canje”

Registro Individual de Reclamos y Rechazos Fuera de Canje

Ejemplo: Entidad depositaria 259; Entidad girada 014; Cuenta afectada 8698491003; Importe 1.200,22; Número de cheque 050235218; Fecha de presentación 01/10/01; Motivo de rechazo “sin fondos suficientes disponibles”; Código postal 1824; Tipo de moneda “pesos”; Tipo de transacción “fuera de canje”.

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8		9	10		11	12
Nombre	Identificador de registro	Código de transacción	Entidad destino	Reservado	Cuenta afectada	Importe	Nro. de cheque/ Fecha de presentación de transacción original	Datos del reclamo o rechazo / Código postal		Punto de intercambio	Información adicional de transacción		Registros adicionales	Contador de registro
Longitud	1	2	8	1	17	10	15	2	4	16	1	1	1	15
Ejemplo	6	28	00140000	0	000000 086984 91003	000012 0022	0502352180 11001	10	1824	0000BBB BBBBBBBB BB	0	4	0	0259000000 0001

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 121
RECHAZOS FUERA DE CANJE	Fecha 29/10/2001	Hoja 8

Registro Adicional de Rechazos de Reclamos y Rechazos Fuera de Canje

Ejemplo: Entidad depositaria 259; Entidad girada 014

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8
Nombre	Identificador de registro	Código tipo de registro adicional	Primer motivo de rechazo	Contador de registro de transacción original	Reservado	Entidad de la Transacción Original	Otros motivos de rechazo	Contador de registro
Longitud	1	2	3	15		8	44	15
Ejemplo	7	99	R42	0014000000 00001		02590000		025900000000 001

[Volver a Boletines](#)